

# TEOLOGÍA SISTEMÁTICA

Por Charles G. Finney

## Capítulo 17

### Gobierno Humano (cont.)

**V. Propongo ahora hacer algunas observaciones con respecto a las formas de gobierno, el derecho y el deber de una revolución, etc.**

1. Las formas particulares de gobierno de estado deben depender, y dependerán, de la virtud y la inteligencia de la gente.

Cuando la virtud y la inteligencia son casi universales, formas democráticas de gobierno son aptas para promover el bien público. En tal estado de la sociedad, la democracia es grandemente conductiva a la difusión general del conocimiento sobre temas de gobierno, y aunque en algunos casos menos convenientes, pero en un estado idóneo de sociedad, una democracia es en muchos respectos la forma de gobierno más deseable.

Dios siempre ha dado providencialmente a los humanos aquellas formas de gobierno que se acoplaron a los grados de virtud e inteligencia entre ellos. Si han sido extremadamente ignorantes y viciosos, los ha restringido por la vara de hierro de despotismo humano. Si son más inteligentes y virtuosos, les ha dado una forma más ligera de monarquía limitada. Si son aún más inteligentes y virtuosos, les ha dado más libertad, y les ha establecido providencialmente repúblicas para su gobierno. Cuando la idea de estado general de inteligencia lo ha permitido, él los ha puesto a prueba de autogobierno y refrenamiento por el establecimiento de democracias.

Si el mundo se vuelve perfectamente virtuoso, los gobiernos serán modificados proporcionalmente y utilizados para exponer y aplicar los grandes principios de la ley moral.

2. Esa forma de gobierno es obligatoria, que se acomoda mejor para suplir las necesidades de la gente.

Esto se deduce como una verdad autoevidente por la consideración que la necesidad es la condición del derecho de gobierno humano. Para suplir esta necesidad es el objeto de gobierno. Y ese gobierno es obligatorio y mejor que es demandado por las circunstancias, la inteligencia y la moralidad de la gente.

Como consecuencia, en ciertos estados de la sociedad sería el deber de un cristiano de orar y sostener incluso un despotismo militar; en otros ciertos estados de la sociedad orar y sostener una monarquía, y en otros estados, orar y sostener una república, y en etapas avanzadas de virtud e inteligencia orar y sostener una democracia, si en efecto una democracia es la forma de autogobierno más sana, que puede admitir duda. Es ridículo poner una exigencia de un derecho Divino para cualquier forma dada de gobierno. Esa forma de gobierno demandada por un estado de la sociedad, y la virtud e inteligencia de la gente, tiene por necesidad el derecho y la sanción Divinos, y ninguna otra tiene o puede tener.

3. Las revoluciones se vuelven necesarias y obligatorias cuando la virtud y la inteligencia, o el vicio y la ignorancia, de la gente las demandan. Esto es algo común. Cuando una forma de gobierno falla en suplir las necesidades de la gente, es el deber de la gente de revolucionar. En tales casos, es en vano oponerse a la revolución, pues de alguna manera la benevolencia de Dios hará que suceda. Sobre este principio se justificó lo que generalmente llamamos la Independencia de Estados Unidos. La inteligencia y la virtud de nuestros antepasados puritanos consideraron innecesaria la monarquía y vieron una forma republicana de gobierno tanto apropiada como necesaria, y Dios siempre permite a sus hijos tanta libertad como estén listos para disfrutar.

La estabilidad de nuestras instituciones republicanas debe depender del progreso de inteligencia y virtud generales. Si en estos respectos falla la nación, si la inteligencia general, la virtud pública y privada, se hundan a ese grado menor que el autocontrol se vuelva prácticamente imposible, debemos retroceder a la monarquía, limitada o absoluta, o a un despotismo civil o militar, justo de acuerdo con el patrón nacional de inteligencia y de virtud. Esto es tan cierto como de que Dios gobierna al mundo, o que causa la producción de sus efectos.

Por tanto, es la política más loca concebible, para que los cristianos intenten desarraigar los gobiernos humanos mientras deben ocuparse en sostenerlos sobre los principios de la ley moral. Ciertamente es la locura más burda, si no

la perversidad más abominable, de pasar por alto tanto en teoría o como en práctica, esas verdades universales simples y de sentido común.

4. ¿En qué casos estamos sujetos a desobedecer los gobiernos humanos?

(1.) Podemos rendirnos a la obediencia cuando lo que se requiere no tiene carácter moral en sí, sobre el principio de que la obediencia en este caso es un mal menor que la resistencia y la revolución. Pero...

(3.) Estamos sujetos en todos los casos a desobedecer cuando la legislación humana contravenga la ley moral, o invada los derechos de la conciencia.

## **VI. Aplicar los principios mencionados a los derechos y deberes de los gobiernos y sujetos en relación con la ejecución de las penas necesarias de la ley: la supresión de las turbas, insurrecciones, rebelión y también en relación con la guerra de esclavitud, la profanación del sábado, etc.**

1. Es claro que el derecho y el deber para gobernar por la seguridad y la promoción de los intereses públicos implica el derecho y el deber a usar cualquier medio necesario para este resultado. Es absurdo decir que el gobernante tiene derecho a gobernar y sin embargo que no tiene un derecho a usar los medios necesarios. Algunos han llegado a estancarse en la inviolabilidad de la vida humana, y han insistido que quitar vidas es malo por sí misma, y desde luego, que los gobiernos se van a sostener sin quitar vidas. Otros han ido tan lejos como para afirmar que los gobiernos no tienen derecho a recurrir a la fuerza física para sostener la autoridad de la ley. Pero esto es la filosofía más absurda y equivale a esto: El gobernante no tiene derecho a gobernar mientras el sujeto esté contento en obedecer, si el sujeto rehúsa la obediencia, ¿entonces por qué cesa el derecho a gobernar? Porque es imposible que deba existir el derecho a gobernar cuando el derecho a hacer valer la obediencia que no existe. Esa filosofía es de hecho una negación al derecho de utilizar los medios necesarios para la promoción del gran fin por el que todos los agentes morales deben vivir. Y sin embargo, es extraño decirlo, esa filosofía profesa negar el derecho de usar la fuerza y de tomar la vida en apoyo al gobierno con base en benevolencia; es decir, que la benevolencia lo prohíbe. ¿Que esto no es más que mantener lo que la ley de la benevolencia demanda que debemos amar a otros demasiado como para usar los medios indispensables para asegurar su bien? ¡Qué vergüenza de filosofía! No considera el fundamento de la obligación moral y de toda la moralidad y la religión. Así como si una benevolencia iluminada puede prohibir lo que se

merece, una sana y necesaria ejecución de la ley. Esta filosofía urge impertinentemente el mandamiento, "No matarás," como que prohíbe el quitar toda la vida humana. Pero se puede preguntar ¿por qué decir la vida humana? El mandamiento, en cuanto a la letra se refiere, tan plenamente prohíbe el matar animales o verduras como también hombres. La pregunta es, ¿qué tipo de matanza prohíbe este mandamiento? Ciertamente no todas las clases de seres humanos porque en el siguiente capítulo a los judíos se le ordenó matar a seres humanos por ciertos crímenes. Los Diez Mandamientos son preceptos, y el Legislador, después de dar los preceptos, continúa para especificar los castigos que se van a imponer por los hombres por una violación de estos preceptos. Algunos de estos castigos son muerte, y la pena por la violación del precepto en consideración es muerte. Es seguro que no se intentó con este precepto prohibir el quitar la vida del asesino. Una consideración de la ley en su tenor y espíritu lo muestra muy evidente que el precepto en cuestión prohíbe el asesinato, y la pena de muerte se añade por el legislador a la violación de este precepto. Ahora ¡cuán absurdo e impertinente es citar este precepto de prohibición de tomar la vida bajo circunstancias incluidas en el precepto!

Los hombres tienen un derecho sin duda de hacer lo que es plenamente indispensable al bien supremo del hombre, y por tanto, nada puede, por cualquier posibilidad, ser ley que deba prohibir quitar la vida cuando se vuelve indispensable para el gran fin del gobierno. Este derecho está por todos lados reconocido en la Biblia, y si no fuera así, aún el derecho existiría. Esta filosofía a la que estoy en contra supone que la voluntad de Dios crea la ley y que no tenemos derecho de quitar la vida sin un decreto expreso para él. Los hechos son que Dios sí le dio a los judíos, por lo menos, un decreto expreso y un mandato para quitar la vida por ciertos crímenes, y si no lo hubiera hecho, hubiera sido el deber de hacerlo cuando el bien público lo requiriera. Recuérdese que la ley moral es la ley de la naturaleza, y que todo es legal y correcto el cual está plenamente demandado para la promoción del bien supremo de ser.

La filosofía de que estoy hablando pone mucho énfasis en lo que llama derechos inalienables. Supone que el hombre tiene un título o derecho a la vida, en tal sentido, que no puede penalizarlo por crimen. Pero este hecho es que no hay derechos inalienables en este sentido. No puede haber tales derechos. Cuando cualquier individuo por la comisión del crimen venga a una

relación tal con el interés público, que su muerte es un medio necesario de asegurar el bienestar público supremo, su vida es castigada y tomar la pena en sus manos es el deber del gobierno.

2. Se verá que los mismos principios son igualmente aplicables a las insurrecciones, rebeliones y demás. Mientras el gobierno sea correcto, es deber, y mientras sea correcto y sea deber, porque es necesario como un medio para el gran fin sobre el cual la benevolencia termina, debe ser tanto el derecho y el deber del gobierno, y de todos los sujetos de usar cualquier medio indispensable para la supresión de insurrecciones y rebeliones, como también para la debida administración de justicia en la ejecución de la ley.
3. Estos principios nos guiarán para averiguar el derecho, y desde luego el deber de los gobiernos en relación a la guerra.

Obsérvese, la guerra para ser en cualquier caso una virtud, o para ser menos que un crimen de magnitud infinita, no sólo debe creerse honestamente, por aquellos que participan en ella, para ser demanda por la ley de la benevolencia, sino debe también ser participada por ellos con miras para la gloria de Dios y bien supremo de ser. No puede haber más allá de toda duda fundada el que la guerra haya sido en algunas instancias demandada por el espíritu de la ley moral, ya que Dios la ha ordenado algunas veces, lo cual no lo hubiera hecho si no hubiera sido demanda por el bien supremo del universo. En tales casos, si a aquellos que se les ordenó participar en la guerra tuvieron intenciones benevolentes en realizarla, como Dios la había ordenado, es absurdo decir que pecaron. Los gobernantes están representados como ministros de Dios para ejecutar ira sobre los culpables. Si, en la providencia de Dios, él encuentra el deber de destruir o reprender una nación para la gloria de él, y el bien supremo de ser, puede sin ninguna duda ordenar que ellos deban ser corregidos por la mano del hombre. Pero en ningún caso es guerra cualquier otra cosa que un crimen horrible, a menos que sea plenamente la voluntad de Dios que deba existir, y a menos sea de hecho llevado en obediencia para su voluntad. Esto es verdad de todos, tanto de los gobernantes como de los súbditos que participan en guerra. La guerra egoísta es crimen al por mayor. Si una nación declara la guerra, o si las personas se enlistan, o si en cualquier forma se designa ayudar o incita, en la declaración o realización de guerra, sobre cualquier otra condición que aquellas acabadas de especificar, involucra la culpa de asesinato.

No hay máxima más abominable y diabólica que "nuestro país bien o mal." Recientemente esta máxima parece haber sido adoptada y declarada

abiertamente en relación con la guerra de los Estados Unidos contra México. Parece que algunos supusieron que es el deber de buenos súbditos de simpatizar y apoyar al gobierno en la prosecución de una guerra en la que injustamente han participado, y con la cual se han comprometido sobre el fundamento de que desde que comenzó debe seguir adelante como el menor de dos males. La misma clase de hombres parece haber adoptado la misma filosofía con respecto a la esclavitud. La esclavitud, como existe en este país, ellos han reconocido que no se puede defender en el fundamento de derecho. Es un gran mal y un gran pecado, pero debe dejarse como el menor de dos males. Si existe, dicen, y no puede ser abolida sin perturbar las relaciones amistosas y la unión federal de los estados, por tanto la institución debe sostenerse. La filosofía es ésta: la guerra y la esclavitud como así existen en esta nación son injustas, pero existen, y sostenerlas es un deber, por su existencia, bajo las circunstancias, es el menor de dos males.

Nada puede santificar ningún crimen sino aquel que no se considera como crimen, sino una virtud. Pero los filósofos, cuyas posturas estoy examinando, deben, si son consistentes, encallarse, ya que la guerra y la esclavitud existen, aunque su comienzo fue injusto y pecaminoso, pero ya que existen, no es crimen sino virtud sostenerlos, por el menor de dos males naturales. Pero yo preguntaría, ¿para quiénes son el menor de dos males? ¿Para nosotros o para el ser en general? ¿El menor de los dos presentes, o los dos males máximos? Nuestro deber no es calcular los males al respecto meramente para nosotros, o para esta nación y aquellos inmediatamente oprimidos e injuriados, sino ver más allá en el mundo y el universo, indagar en qué están resultando, y en qué seguramente resultarán para el mundo, para la iglesia, y para el universo, desde la declaración y el proseguimiento de tal guerra, y desde el apoyo de la esclavitud por una nación que profesa lo que profesamos, una nación que se jacta de libertad, que ha sacado la espada y la ha bañado de sangre en defensa de este principio, que todos los hombres tienen un derecho inalienable a la libertad; que nacen libres e iguales. ¡Tal nación que proclama tal principio y pelea en defensa de él, que pone el orgulloso pie en el cuello de tres millones de esclavos oprimidos y humillados! ¡Qué horrible! ¡Éste es el menor mal para el mundo que la emancipación o incluso el desmembramiento de nuestra unión hipócrita! "¡Oh vergüenza dónde está tu bochorno!" El proseguimiento de la guerra, participada injustamente, un menor mal que el arrepentimiento y la restitución. Es imposible. La honestidad es siempre y necesariamente la mejor política. Las naciones están sujetas por la misma ley como individuos. Si han

hecho mal, es siempre el deber y el honor para ellos arrepentirse, confesar y restituir. Adoptar la máxima, "nuestro país está bien o mal" y simpatizar con el gobierno, en el seguir adelante con una guerra inicua y librada, debe involucrar la culpa de asesinato. Adoptar la máxima "nuestra unión, incluso con esclavitud perpetua" es una abominación tan execrable como para no ser nombrada por una mente justa sin indignación.

4. Los mismos principios aplican a la profanación sabática gubernamental. El sábado es plenamente una institución divina, fundada en las necesidades de los seres humanos. La letra de la ley del sábado prohíbe toda labor de cualquier tipo, y bajo ninguna circunstancia en ese día, pero como se ha dicho en la lección anterior, el espíritu de la ley del sábado, que es idéntico con ley de la benevolencia, a veces requiere la violación de la letra de la ley. Ambos gobiernos e individuos pueden hacer y es su deber hacer, en el sábado cuando plenamente se requiera por la ley de la benevolencia. Pero nada más, absolutamente. Ninguna legislatura humana puede anular la ley moral. Ninguna legislación humana puede hacerla correcta o legal para violar cualquier mandamiento de Dios. Todas las promulgaciones humanas que requieren o sancionan la violación de cualquier mandamiento de Dios, no sólo son nulas y vacías, sino son una usurpación e invasión blasfemas de la prerrogativa de Dios.
5. Los mismos principios aplican a la esclavitud. Ninguna constitución o promulgación humanas, pueden, por ninguna posibilidad, ser ley que reconozca el derecho de un ser humano para esclavizar a otro en un sentido que implique egoísmo en la parte del dueño de esclavos. El egoísmo es malo por sí mismo. Está, por tanto, mal siempre e inalterablemente. Ninguna promulgación humana o divina puede legalizar el egoísmo y hacerlo correcto bajo ninguna circunstancia concebible. La esclavitud, o cualquier otro mal, para ser crimen, debe implicar egoísmo. Debe implicar una violación del mandamiento "amarás a tu prójimo como a ti mismo." Si implica una brecha, está mal invariable y necesariamente, y ninguna legislación, o cualquier otra cosa, puede hacerlo correcto. Dios no puede autorizarlo. La Biblia no puede sancionarlo, y si tanto Dios y como la Biblia lo sancionan, no puede ser legal. La voluntad arbitraria de Dios no es ley. La ley moral, como hemos visto, es independiente de su voluntad, como es su existencia necesaria. No puede alterar o repelarla. No podría santificar el egoísmo y hacerlo correcto. Ni podría cualquier libro aceptado como autoridad divina que sancionara el egoísmo. ¡Dios y la Biblia afirmaron sostener y santificar la esclavitud en un

sentido de implicar egoísmo! ¡Es blasfemia! Que la posesión de esclavos, como existe en este país, implica egoísmo, por lo menos en casi todas las instancias, es muy simple de probar. La pecaminosidad de la posesión de esclavos y la guerra, en casi todos los casos, y en cada caso donde los términos de la posesión de esclavos y la guerra son empleados en su significado popular, aparecerá irresistible, si consideramos que el pecado es egoísmo, y que todo egoísmo es necesariamente pecaminoso. Privar al hombre de libertad que no es culpable de ningún crimen, robarle--su cuerpo, su alma, su tiempo, sus ingresos, para promover el interés de su amo, e intentar justificar esto en los principios de la ley moral es una gran maldad repugnante.